

Listado de Postulantes (art. 20 del R.C.P. de A. y O.)
Planilla Evaluación de antecedentes (art. 24 del R.C.P. de A. y O.)

Expediente

EX2020-00510210- -NEU-
S#CM

179

Un (1) cargo de Defensor/a, titular de la Defensoría Civil, de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Junín de los Andes -categoría MF4-

Or	Apellido/s	Nombre/s	Formulario		Incisos						Recusación		Art. 22. Ley 2533							Totales				
			Si	No	a	b	c	d	e	f	Si	No	a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional, hasta 7 puntos.	b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo, hasta 10 puntos.	c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo, hasta cinco 5 puntos.	d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria, hasta 5 puntos.	e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional, hasta 5 puntos.	f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales, hasta 5 puntos.	g) Concurrencia a congresos, Jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional, hasta 3 puntos.					
			Puntos																					
1	Aguilar	Eduardo Alejandro	X			X										2.10						0.20	3.00	5.30
2	Alderete	Claudio Marcelo	X													3.20		0.50	0.70		2.00	3.00	9.40	
3	Astoul Bonorino	Francisco	X													1.73						0.10	1.83	
4	Basaul García	Natalia Lorena	X							X						3.73		0.50				2.10	6.33	
5	Caffaratto	Fernando Edgar	X							X						3.10							3.10	
6	Cervetti	José Pedro	X			X		X	X							5.46							5.46	
7	Closs Saracho	Erhard Otto Oscar	X													1.42			0.10			2.20	3.72	
8	González	Lucas	X								X					2.63	2.00	0.50				1.70	6.83	
9	Guentian	Corina Adriana	X				X		X	X						2.73	2.00					3.00	7.73	
10	Lazzaro Zgaib	Maria Veronica	X													2.94		0.50				2.50	5.94	
11	Martínez Zabala	Roberto Juan Ignacio	X				X	X	X							1.63			0.20	0.20		1.90	3.93	
12	Mayer	Emilia Matilde	X													2.73						2.80	5.53	
13	Montorfano	Gabriela Silvia	X						X	X						2.94						1.50	4.44	
14	Nuñez Caparroz	Natalia Andrea	X			X				X						3.68	1.00					2.40	7.08	

15	Ortiz	Bernardo Antonio	X						X	X		4.62				0.50			0.20	5.32
16	Pechin	Pablo German	X							X		3.52							2.00	5.52
17	Peralta	Fátima Evangelina	X									2.21					0.10		3.00	5.31
18	Pérez	Cesar Omar	X							X		5.40					0.30		3.00	8.70
19	Rocha Varsanyi	Adriano Michel	X							X		2.58				0.50			1.70	4.78
20	Rodríguez González	Melina Sofía	X							X		0.84				0.50			1.10	2.44
21	Salomón	Héctor José María	X									7.00				0.50	0.10		2.80	10.40
22	Salomone	Pablo Sebastian	X						X	X		2.89							0.60	3.49
23	Serralunga	Mariano	X									3.31		1.50		0.50	1.00	0.40	3.00	9.71

* La "X" indica requisito faltante

Or	Observaciones
1	Dr. Agullar: Inc. b).
4	Dra. Basaul García: Inc. f) Antecedentes disciplinarios de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca.
5	Dr. Caffaratto: Inc. f) Antecedente disciplinario expedido por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.
6	Dr. Cervetti: Inc. b) Falta legalización del Ministerio del Interior, Inc. d) e Inc. f) constancia de la inexistencia de antecedentes disciplinarios expedida por el Tribunal de Ética o Comisión Directiva del Colegio de Abogados de Córdoba.
8	Dr. González: Inc. f) constancias de antecedentes disciplinarios expedidos por el Colegio de Abogados de Neuquen y Colegio de Abogados del Alto Valle Oeste.
9	Dra. Guentlian: Inc. c), Inc. e) Secretaria de Primera Instancia con destino al Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia de la IV CJ, falta incorporarlo a SIGICON e Inc. f) Falta incorporar constancia de antecedentes disciplinarios del Poder Judicial de Neuquen en SIGICON.
11	Dr. Martínez Zabala: Inc. c), Inc. d) e Inc. f) Antecedentes disciplinarios del Colegio de Abogados de Rosario, Santa Fe.
13	Dra. Montorfano: Inc. e) Secretaria Letrada del Juzgado de Paz con asiento de funciones en la ciudad de Cipolletti. Falta Certificación expedida por el Colegio de Abogados de General Roca e Inc. f) Falta constancia de antecedentes disciplinarios expedida el Colegio de Abogados de General Roca.
14	Dra. Nuñez Caparroz: Inc. b) Debe incorporar en SIGICON frente título de Abogada expedido por la Universidad Católica de Cuyo, figura frente título Derecho Procesal Civil e Inc. f) Constancias de antecedentes disciplinarios expedidas por el Colegio de Abogados de San Juan.
15	Dr. Ortiz: Inc. e) Matriculado en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Quilmes desde el 03/03/1999 (presenta uno original de fecha anterior a la convocatoria y otra con firma escaneada) e Inc. f) Adjunta constancia de matriculación en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Quilmes en copia simple y otro de fecha anterior a la convocatoria en original. Falta constancia del Tribunal de Disciplina o Comisión Directiva del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.
16	Dr. Pechin: Inc. f) No adjunta constancias de antecedentes disciplinarios expedidas por la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, Río Negro y Superior Corte de Justicia de Mendoza.
18	Dr. Pérez: Inc. f) Antecedente disciplinario de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca.
19	Dr. Rocha Varsanyi: Inc. f) No adjunta constancia de antecedentes disciplinarios expedida por la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, Río Negro.
20	Dra. Rodríguez González: Inc. f) No adjunta constancia de antecedentes disciplinarios expedida por la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, Río Negro.
22	Dr. Salomone: Inc. e) Asesor Legal en el SPB y Matriculado en el Colegio de Abogados de La Plata desde 2007 (Debe remitir para su cotejo la certificación en original o debidamente certificada) e Inc. f) No adjunta constancia de antecedentes disciplinarios expedida por la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata.

Listado de Postulantes no admitidos

(art. 20 del R.C.P. de A. y O.)

Or	Apellido/s	Nombre/s	Observaciones
1	Acosta	Bernardino	Excluido por no presentar documentación.
2	Belluomini	Andrés Fabricio	Excluido por no presentar documentación.
3	Castro	Florencia Antonella	Excluido por no presentar documentación.
4	Frias	Mariela Belen	Excluido por no presentar documentación.